



**CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.1-2022**  
**Sesión extraordinaria virtual del 28 de enero de 2022**

**ACUERDOS**

1. **SE APROBÓ** la Resolución No. 1-2022 por la cual el Consejo Administrativo aprueba la nueva Escala Salarial (ajuste a salario base) del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí; y el Crédito Adicional para el Pago de dicho Incremento.
2. **SE APROBÓ** la Resolución No. 2-2022, por la cual el Consejo Administrativo Autoriza el Pago de Vigencia Expirada en concepto de Homologación salarial al Personal Docente (25%) de la Universidad Autónoma de Chiriquí, desde el 09 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. **SE APROBÓ** la Resolución No. 3-2022, por la cual el Consejo Administrativo autoriza el Pago de Vigencia Expirada de la Equiparación Salarial Administrativa, al personal administrativo y autoridades universitarias.
4. **SE APROBÓ** la Resolución No.4-2022, por la cual se aprueba la exoneración de matrícula y otros cargos como: Laboratorios, Bienestar Estudiantil, Cafetería, Biblioteca, Seguro de Accidentes y Plataforma Edusoft, para todos los estudiantes, nacionales y extranjeros, de pregrado y grado, que cursen carreras en la Universidad Autónoma de Chiriquí, en el primer semestre académico 2022.

*Universidad Acreditada - Resolución N°4 del 20 de julio de 2012*  
  
**MGTR. BLANCA E. RÍOS C.**

**SECRETARÍA GENERAL**

/Idenis



**CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.1-2022**  
**Sesión extraordinaria virtual del 28 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN No. 1-2022**

Por la cual el Consejo Administrativo aprueba la nueva Escala Salarial (ajuste a salario base) del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí y Crédito Adicional para el Pago de dicho Incremento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 4 del 16 de enero de 2006, establece:

**“Artículo 67.....**

Deben quedar consignados en el Presupuesto General del Estado los montos para garantizar la equiparación de la escala salarial, los sobresueldos y los gastos de representación de las autoridades universitarias, del estamento docente e investigador y del estamento administrativo con la escala salarial, los sobresueldos y los gastos de representación de los estamentos equivalentes de la Universidad de Panamá.”

2. Que por mandato de la ley 4 del 16 de enero de 2006, la escala salarial del personal docente y administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí debe ser equivalente con el de la Universidad de Panamá.

3. Que la Dirección General de Recursos Humanos determino mediante estudios técnicos que el salario base del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí es inferior con relación al salario base del personal docente y administrativo de la Universidad de Panamá.

**RESUELVE**

1. Aprobar la nueva escala salarial (ajuste al salario base) para el Personal Docente y Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí de acuerdo al salario base del personal Docente y Administrativo de la Universidad de Panamá.
2. Aprobar el Crédito Adicional para el Incremento considerado en la escala salarial.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

*Universidad Acreditada - Resolución N°4 del 20 de julio de 2012*

  
**Magíster Blanca E. Ríos C.**  
Secretaría General

  
**Magíster Etelvina de Bonagas**  
Rectora



**CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.1-2022**  
**Sesión extraordinaria virtual del 28 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN No.2-2022**

Por la cual el Consejo Administrativo Autoriza el Pago de Vigencia Expirada en Concepto de Homologación salarial al Personal Docente de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 4 del 16 de enero de 2006, en su artículo 2, garantiza la autonomía administrativa y financiera de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Que el Artículo 67 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, reconoce la homologación salarial del personal docente con los equivalentes de la Universidad de Panamá.
3. Que el Consejo Administrativo No.1-2020 del 05 de marzo de 2020 aprobó la Escala Salarial docente 2020 (75%), a partir del Primer Semestre 2020 quedando pendiente el pago del 25% y así completar el 100% de Homologación al personal Docente de la Universidad Autónoma de Chiriquí con los equivalentes de la Universidad de Panamá.

**RESUELVE**

1. Reconocer la Homologación Salarial del personal Docente de la Universidad Autónoma de Chiriquí de acuerdo con la escala salarial de la Universidad de Panamá, como lo mandata el artículo 67 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, siempre que dichas escalas sean modificadas.
2. Autorizar el pago de la Vigencia Expirada en concepto de homologación salarial (25%) al personal docente de la Universidad Autónoma de Chiriquí desde el 09 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

Universidad Acreditada - Resolución N°4 del 20 de julio de 2012

  
**Magíster Blanca E. Ríos C.**  
Secretaria General

  
**Magíster Etelvina de Bonagas**  
Rectora



**CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.1-2022**  
**Sesión extraordinaria virtual del 28 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN No.3-2022**

Por la cual el Consejo Administrativo autoriza el Pago de Vigencia Expirada de la Equiparación Salarial Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 4 del 16 de enero de 2006, en su artículo 2, garantiza la autonomía administrativa y financiera de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Que el Artículo 67 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, reconoce la Equiparación salarial administrativa con los equivalentes de la Universidad de Panamá.
3. Que el Rector (a) como autoridad nominadora de la institución, debe velar por el funcionamiento y la equidad de todos los estamentos de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

**RESUELVE**

1. Reconocer la Equiparación Salarial Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiriquí de acuerdo con la escala salarial de la Universidad de Panamá, como lo mandata el artículo 67 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, siempre que dichas escalas sean modificadas.
2. Autorizar el pago de la Vigencia Expirada Administrativa en concepto de equiparación salarial (salario base) al personal administrativo y autoridades universitarias.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

  
**Magíster Blanca E. Ríos C.**  
Secretaría General

  
**Magíster Etelvina de Bonagas**  
Rectora



**CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.1-2022**  
**Sesión extraordinaria virtual del 28 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN No. 4-2022**

**Por la cual se aprueba la exoneración de matrícula y otros cargos para todos los estudiantes en el primer semestre académico 2022.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Pandemia por la COVID-19, que azota el mundo y que ha ocasionado efectos devastadores en la salud y la economía, en el caso particular de nuestra Universidad, los estudiantes, razón de ser de esta casa de estudios superiores, se han visto afectados en sus ingresos económicos para continuar sus estudios.

Que a pesar de que nuestro presupuesto ha sufrido recortes, pensando siempre en ofrecer oportunidades de superación y conscientes de que la Educación será en todo momento el desarrollo y progreso del individuo y de la sociedad.

**RESUELVE:**

Aprobar la exoneración de matrícula y otros cargos como: Laboratorios, Bienestar Estudiantil, Cafetería, Biblioteca, Seguro de Accidentes y Plataforma Edusoft, para todos los estudiantes, nacionales y extranjeros, de pregrado y grado, que cursen carreras en la Universidad Autónoma de Chiriquí, en el primer semestre académico 2022.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

  
**Magíster Blanca E. Ríos C.**  
Secretaría General

  
**Magíster Etelvina de Bonagas**  
Rectora